MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

R E S O L U C I O N N° 2015-2020/2016- 561

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2016 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES VARIAS DEL DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA" ID 316.272 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Tomás Romero Pereira, 31 de agosto de 2016-

VISTO:
El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2016 ID 316.272 para la "**Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Sobre Calles Varias del Distrito Tomás Romero Pereira"** de fecha 29 de agosto de 2016, que fuera presentado al Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:
Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado.

Que, en el referido cuerpo legal se establece la facultad de los Comités de Evaluación, y conforme a tales facultades, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe en cuya parte conclusiva expresa: *La firma unipersonal del Ingeniero Jorge Fernando Díaz Lavigne, es adjudicada por EL TOTAL para la Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Sobre Calles Varias del Distrito Tomás Romero Pereira. En cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar una oferta global más baja para el proceso licitatorio. 5.2...-. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA Al INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL: 5.2.1.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nro. 09/2016 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Sobre Calles Varias del Distrito Tomás Romero Pereira" CON I.D. N° 316.272 a la firma unipersonal del INGENIERO JORGE FERNANDO DÍAZ LAVIGNE hasta el monto de Gs.619.839.703- (Guaraníes Seiscientos diez y nueve millones ochocientos treinta y nueve mil setecientos tres).- 5.2.2- AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado. 5.2.3.- INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda. ES NUESTRO DICTAMEN.-*

Que la Municipalidad dentro de su presupuesto anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, específicamente en el Objeto del Gasto 520 posee suficiente crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación.-

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART. 1°.- **APROBAR** el Dictamen emitido por el Comité Evaluador para el proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 11/2016 para la "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Sobre Calles Varias del Distrito Tomás Romero Pereira" ID 316.272.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

ART. 2°.- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2016 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES VARIAS DEL DISTRITO TOMÁS ROMERO PEREIRA ID 316.272" a la firma unipersonal del **INGENIERO JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE, con RUC Nro. 903416-1,** hasta un monto total de **Gs. Gs.619.839.703-** (Guaraníes Seiscientos diez y nueve millones ochocientos treinta y nueve mil setecientos tres).-

ART. 3°.- Instruir a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA • SECRETARÍA GENERAL •

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA • INTENDENCIA •

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 15-20/2016-129.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 15-20/2016-561 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº* **11/2016** *CONTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES VARIAS DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA",* **CON I.D. N° 316.272 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.....**

VISTO: Los procedimientos legales previos para el efecto, y los documentos respaldatorios presentados por el Ejecutivo Municipal, a través de la cual eleva a consideración de la Junta Municipal para la aprobación de la Resolución de adjudicación y la autorización de suscripción del contrato, en conformidad al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2016 "*Construcción de Pavimento tipo Empedrado sobre Calles Varias de Tomás Romero Pereira, con I.D. Nº 316.272*"; y

CONSIDERANDO: Que, se dio cumplimiento a la LEY Nº 2051/03 que establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación por Licitación por Concurso de Ofertas y la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal **Art.** 212, que refiere sobre la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes…

Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal en el **Art.** 36, Inc. c) expresa que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: *"Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas"*

Que, las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto y de Infraestructura Pública y servicios dictaminan favorablemente y recomiendan su aprobación.; y

Que, la Junta Municipal, en sesión ordinaria de fecha 07 de septiembre del Cte., recomienda su aprobación.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR, LA RESOLUCIÓN N° 15-20/2016-561 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº* **11/2016** *CONTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES VARIAS DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA",* **CON I.D. N° 316.272** A LA FIRMA UNIPERSONAL **ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE, con R.U.C. N° 903416-1. -**

Art. 2° AUTORIZAR, al Intendente Municipal a proceder a la suscripción del Contrato correspondiente, de acuerdo a las Leyes vigentes, por la suma de **Gs. 619.839.703** (*Guaraníes seiscientos diecinueve millones ochocientos treinta y nueve mil setecientos tres)* con la firma unipersonal **ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE, con R.U.C. N° 903416-1. -**

Art. 3º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

CARLOS ALONSO ZACARIAS
Secretario J. M.

Abg. OSMAR FIGUEREDO RAMOS
Presidente J. M.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira...08...de...septiembre... del 2.016.

DOLLY I. ROMERO ACOSTA
Secretaria Municipal

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal